Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology
2000, Vol. 34, No. 2, pp. 95-118

La Psicología Escolar en Puerto Rico: La Experiencia hasta el 1995[1]

Nellie Zambrana Ortiz [2]
Universidad de Puerto Rico, Puerto Rico

The Mouse Moral:
Knowing in part may make a fine tale,
but wisdom comes from seeing the whole
(Young, 1992; Cuento capturado en la fábula antigua Los hombres ciegos y el elefante)

Compendio

Para hacer una buena contribución - tanto histórica-informativa como práctica - al quehacer de la psicología escolar en Puerto Rico es preciso comenzar admitiendo nuestro limitado alcance como gremio para atender a las clases más oprimidas, vulnerables y necesitadas de nuestro país: la infancia, niñez y juventud de escasos recursos económicos y con inhabilidades, y sus familias. La situación de la psicología escolar en Puerto Rico debe estudiarse hoy como un problema de enfoque conceptual que ha afectado la práctica hoy y siempre. Presento un breve re-Cuento[3] histórico y crítico de varios procesos como el de formación universitaria del psicólogo y psicóloga, la enseñanza de la psicología, y la política pública sobre salud mental y educación en Puerto Rico. Resumo los adelantos obtenidos en el campo de la psicología escolar en los últimos cinco años y ofrezco recomendaciones que puedan ayudar a transformar la práctica.

Abstract

To make a sound contribution - both historical/informational and practical - to school psychology in Puerto Rico, we must admit that as a guild, we have been

[1] La autora quiere agradecer a sus compañeras de labores, Carmen Bellido y Betzilia Colón, sus valiosas aportaciones a este proyecto histórico-investigativo.
[2] La autora se desempeña como Catedrática en el Departamento de Fundamentos de la Educación de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Pueden comunicarse con ella al 787-764-0000, ext. 4409 ó 2618 o escribirle al fax 787-763-4130 ó zaneg@coqui.net. Dirección postal: Calle Violeta 676, Round Hill, Trujillo Alto, PR 00976.
[3] La autora utiliza esta expresión para indicar de manera metafórica que ha utilizado la historia oficial que encontró en textos y trabajos y la ha mezclado con la historia viva que la gente re-cuenta cotidianamente.

limited in our response to the more oppressed, vulnerable and needy classes in our society: infants, children, youth, and their families from disadvantaged settings and those with disabilities. School psychology in Puerto Rico suffers from a conceptual limitation that affects its practice now and previously. A brief historical and critical summary of various processes is presented including university training of psychologists, teaching of psychology and public policy about education and mental health in Puerto Rico. I summarize advances in school psychology from 1990-1995 and offer recommendations to transform its practice.

Palabras clave: Historia de la psicología escolar; Puerto Rico
Key words: History of school psychology; Puerto Rico

PSICOLOGÍA ESCOLAR: MISIÓN CLARA POR LAS PERSONAS MENORES DEL MUNDO

La moraleja de los ratones que aparece citada al inicio de este trabajo capturó mi sentir al investigar y documentar su contenido. Conocí muchas capas de la historia de los mismos eventos que viví como estudiante de psicología, que ahora vivo como profesional, y que hoy trato de reinterpretar y analizar. Parte de la misión de este trabajo era integrar todas las partes - eventos, acontecimientos, hechos, conceptos, realidades - de lo que conceptualizo como la práctica del psicólogo y psicóloga escolar, por lo que agradezco profundamente a mis compañeros, compañeras y algunos mentores y mentoras de ayer y hoy que me contaran muchas "historias" sobre esa práctica. Algunas de sus citas aparecen indentadas en el texto con la intención de hacer sentir sus voces y sus posiciones. Ellos y ellas también son artífices de la historia de la psicología escolar en Puerto Rico.

La otra cara de la misión de este artículo es hacerme eco y partícipe muy consciente de que el rol de la psicología escolar es mejorar la calidad de vida de la niñez y la juventud. Me permito recordar que en 1989 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la Convención Internacional sobre los Derechos de la Niñez que claramente reza 54 artículos que protegen y promueven la vida, desarrollo, supervivencia y participación - y sus condiciones inalienables - de las personas menores del mundo. Los editores de la revista *School Psychology Review* (Hart & Prasse, 1991) han comentado lo siguiente sobre el propósito de la profesión de la psicología escolar, con lo que estoy plenamente de acuerdo:

> The primary purpose of the profession of school psychology is to improve the development and quality of the life of children. This purpose is given more specific direction by concepts of what is right for

> children and by the rights of children. ... the international treaty [Convención Internacional sobre los Derechos de la Niñez], strongly supported by the majority of the nations of the world[1]... clearly establishes children as persons of dignity rather than property. School psychology, through its mission and expertise, has the opportunity to provide both leadership and service toward achieving these standards (p.344).

Hablar de psicología escolar, usando de parámetro la práctica continental estadounidense actual es hablar de un "concepto" diferente a como se ha practicado y concepualizado la misma en Puerto Rico. No es nueva o de "pocos años" la psicología aplicada en nuestras escuelas como hemos creído. Como área profesional - con objetivos claros - sí es una empresa que se está gestando. Particularmente, en los últimos cinco años la psicología en las escuelas y escenarios relacionados se ha practicado desde el modelo médico, para satisfacer administrativamente medidas legislativas federales y estatales haciendo un pobre servicio a la población estudiantil e infantil.

Hablar de la Convención sobre los derechos de las personas menores es nuevo en Puerto Rico y en Estados Unidos. En este sentido ambos países estamos educándonos en materia de educación en derechos humanos y la paz gracias al mandato de la Convención y al extenso trabajo realizado para su desarrollo[2]. Puerto Rico no puede firmar la convención como lo han hecho los 133 países americanos de nuestro hemisferio por nuestra condición de territorio o colonia. Estados Unidos acaba de firmar este año la Convención después de mucho debate por sus políticas públicas que cada vez se alejan más del espíritu y contenido de los 54 artículos del primer documento-acuerdo[3] legal para proteger a las personas menores del mundo. Veamos los comentarios de Prasse (1991), sobre el particular:

---

[1] A pesar de que muchos adelantos en materia de investigación para la protección de las personas menores se generan en Estados Unidos de Norteamérica, la realidad es que también se generan en esta nación muchas contradicciones políticas y económicas. Estados Unidos no había firmado la convención hasta este año que sus líderes informaron a la comunidad internacional que lo harían con reservas.

[2] Numerosas organizaciones no gubernamentales, ecuménicas y cívicas participaron en el desarrollo y conceptualización de esta convención en varios países donde se dieron cita representantes de dichas organizaciones. La Sección de Puerto Rico de Amnistía Internacional fue una de las organizaciones que participó en este trabajo que se dio por espacio de diez años previos a la adopción de la misma.

[3] La convención no es una declaración sino un acuerdo legal que se trabajó a través de organizaciones no gubernamentales del mundo que rebasa en alcance a la antigua Declaración de los derechos de la Niñez del 1959. La convención debe ser firmada y ratificada por los países que la acojen.

> It is argued that this nation's laws [United States] and practices are not congruent, and our degree of compliance with the Convention mandates does not reflect a societal commitment to nurture and protect children (p. 359).

Si nuestra misión como psicólogos y psicólogas escolares debe ser la de promover condiciones de vida de calidad para nuestros/as menores a través de nuestras múltiples funciones como profesionales - antes de la Convención y con más razón después de ella - entonces nuestro análisis y reflexión sobre la situación de la psicología escolar en Puerto Rico debe florecer con fuerza política - transformista y no con timidez de conformistas.

¿Misión para una Práctica o Práctica sin Misión?

La práctica de la psicología escolar se está abriendo caminos en nuestro pueblo a la misma vez que hace historia. Prueba de ésto es el movimiento consultivo para aclarar y depurar la legislación que controla la práctica psicológica que la Junta Examinadora de Psicólogos, con la ayuda de la Asociación de Psicología de Puerto Rico, (APPR) está llevando a cabo desde el 1990. Esta necesaria labor está en plena gestación; de la misma resumiré los mayores aciertos y desaciertos de los últimos cinco años en la última sección de este trabajo.

Nuestras prácticas siempre han tenido fuertes vínculos dependientes con el desarrollo de la disciplina de la psicología en Estados Unidos por las relaciones político-económicas con ese país y el tránsito de profesionales que estudian en éste. El derrotero de nuestros esfuerzos no siempre ha sido cónsono con una misión clara de a quién y cómo servimos en materia de servicios psicoeducativos y otros relacionados. Hoy día, nuestros esfuerzos se ven aislados, fragmentados y peor aún, permanecen casi invisibles ante las grandes necesidades de nuestra población estudiantil e infantil.

La misión del psicólogo y psicóloga escolar es, desde mi punto de vista, promover y desarrollar los medios en la escuela o escenario de trabajo para que las personas menores se desarrollen y eduquen plenamente contando con su familia, su comunidad, su herencia cultural e histórica, a través de sus habilidades, talentos y capacidades. En esta empresa el psicólogo y psicóloga escolar podrá tener varios sombreros y varias funciones: (a) desarrollará instrumentos y modos de cernimiento y evaluación psicoeducativa - además de usar los métodos estandarizados, (b) proveerá consultoría en la sala de clase y colaborará con la familia, (c) proveerá terapia psicoeducativa, (d) defenderá el derecho de las personas menores a obtener una educación integrada y de calidad sin importar sus impedimentos, (e) colaborará en la supervisión educativa,

capacitando y colaborando en el desarrollo de personal educativo, (f) investigará, diseñará e implantará currículos, y lo más importante, (g) estimulará el debate para el desarrollo de política pública cónsona con su misión. Estos roles y funciones se aprenden y se practican en el sistema escolar que comienza en el aula y termina en la comunidad.

En Puerto Rico, así como en Estados Unidos (Kramer & Epps, 1991) y en muchos países europeos, se ha practicado y enseñado la psicología escolar principalmente a través de los instrumentos psicométricos de evaluación con escolares que permiten ofrecer un diagnóstico que tiene repercuciones en la escuela, en sus maestros y maestras, en la vida de quienes son evaluados y sus familias. Esta situación que señalo se origina de una realidad política económica que impacta la prestación de servicios a escolares con alguna necesidad especial y/o dificultad o diferencia en el aprendizaje[1] - comúnmente llamada inhabilidad en el aprendizaje - que es lo que ha mantenido fiscalmente los programas de remediación instruccional y educación especial. Un señalamiento parecido lo hizo Miranda (1993) en una presentación sobre el impacto en la prestación de servicios a la población escolar puertorriqueña de la versión puertorriqueña de la Escala de Inteligencia Wechsler para Niños. El contraste entre realidad y lo que debemos hacer en términos de la psicología escolar en Puerto Rico me mueve a re-proponer lo propuesto por otros compañeros y compañeras del gremio: una articulación conceptual que, diferente a las leyes, no se escribe ni obliga, si no que debe guíar el espíritu de nuestras prácticas.

Una Concepción Transformista para una Psicología Conformista

> *I am for practicing psychologists, for practical work,*
> *and so in the broad sense or boldness and the advance*
> *of our branch of science into life.*
> L.S. Vygotski (citado en Moll, 1992)

La psicología - en muchas de sus formas - es una de las pasiones de quienes la queremos practicar y transformar. La transformación implica un proceso de cambios y disonancias que cobra vida con la práctica del buen quehacer psicológico. Es una posición ideológica que está en oposición a la inacción. Sin embargo, para hacer una buena contribución - tanto histórica-informativa, como práctica - al quehacer de la psicología escolar en Puerto Rico, es preciso

1 Los trabajos de autores y autoras más creativos en el área de la educación han adoptado las frases *learning differences* en vez de *learning dissabilities* lo cual está más anclado en un caudal de investigaciones y nociones que datan de 40 años atrás - como lo son también los diferentes talentos, tipologías de aprendizaje y más recientemente, las múltiples inteligencias.

comenzar admitiendo nuestro limitado alcance como gremio de las clases más oprimidas, vulnerables y necesitadas de nuestro país: la infancia, niñez y juventud de escasos recursos económicos, y aquellas personas con inhabilidades y sus familias. Esta opinión, la validan mis 11 años de experiencia como estudiante graduada, profesora y psicóloga con licencia. Entiendo que el corto alcance de los psicólogos y psicólogas se debe precisamente a la falta de una visión holística y transformadora de la psicología.

La pobre influencia de una psicología innovadora a favor de la niñez y juventud en las escuelas de Puerto Rico debe estudiarse hoy como un problema de enfoque conceptual que ha afectado la práctica hasta el presente y opacará los adelantos alcanzados en el futuro (Herrans & Rodríguez, 1993; Pacheco, 1981; Roca de Torres, 1991). Se ha tratado de desarrollar una psicología clínico-académica-escolar para las escuelas orientada al déficit de la clientela estudiantil y paralela al modelo médico de la enfermedad. Esta ha sido y es una psicología del estándar y la curva normal, no una psicología del servicio a la niñez y juventud y con escasa dedicación a la investigación innovadora o al desarrollo creativo de sus capacidades. Las prácticas basadas en la concepción de la medición únicamente - discutir lo que los números "dicen"- pudiera desembocar en prácticas automatizadas y huecas que no abonan a las soluciones de las dificultades de quienes son aprendices ni de sus familias.

Propongo pues, que reconozcamos la necesidad de aceptar la posición conformista y modesta en que hemos estado operando los psicólogos y psicólogas puertorriqueños en relación a nuestras prácticas psicológicas en escenarios escolares o con poblaciones de menores. Pero además, que tomemos el reto de incursionar en la otra posición; la de vanguardia, innovación, la del trabajo transdisciplinario, la de crítica productiva, la de dignificar a las poblaciones que pudieran necesitar los servicios del psicólogo y psicóloga escolar que está en la escuela, la que conoce y reconoce muchos otros recursos en ella antes de la evaluación psicométrica. Estos incluyen los servicios de apoyo, apoyo de la comunidad, consultoría a maestros y maestras, prácticas pedagógicas innovadoras, cambios ecológicos en la sala de clase, adaptaciones instruccionales y curriculares, entre otras.

Este enfoque de vanguardia, pero antiguo y lógico, debería ser el socio-histórico-cultural, propuesto por Díaz-Guerrero (1994) al cual llama etnopsicología. Debe sustentarse con las contribuciones de Vygotski (1989) a la psicología contemporánea, acogidas por Rodríguez-Arocho (1995) y propuestas, con otro nombre, por Rivera (1985a, 1985b) en el campo de la psicoterapia. Estos autores y autoras han escrito en diferentes contextos socio-históricos y le

han llamado de diferente manera a lo que yo llamo una conceptualización atinada, articulada y ética de la profesión del psicólogo y psicóloga porque reconocen que el marco y el motor fundamental del comportamiento humano es la cultura (Díaz-Guerrero & Pacheco, 1994). Veamos a continuación como estos autores y autoras resumen sus posturas.

La visión de Díaz-Guerrero surge claramente del siguiente párrafo:

> Una etnopsicología debe empezar aceptando que el desarrollo del [ser humano] está sujeto a una muy compleja y variada estimulación. Crece e interactúa en un muy intrincado ecosistema. El ecosistema humano, más allá de las variables que los biólogos determinan para otras especies, incluye un poderoso ecosistema subjetivo, es decir, la forma como el individuo y los diversos grupos perciben su funcionamiento y el del ecosistema objetivo y, además, variables antropológicas, sociales estructurales y económicas objetivas (Díaz Guerrero, p. 21).

El mensaje que deseo llevar sobre la articulación pragmática de la ciencia para la política pública y el servicio se recoge en la siguiente cita de Vygotski (1989):

> (...) trabajaba en el seno de una sociedad que galardonaba a la ciencia y tenía enormes esperanzas en que la capacidad de ésta resolviera los problemas económicos y sociales más acuciantes del pueblo soviético. La teoría psicológica no podía proseguir al margen de las exigencias prácticas que el gobierno imponía a los científicos, por ello mi interés en producir una psicología que tuviera repercuciones en la educación y la práctica médica (p. 29).

Por su parte Rodríguez Arocho (1993, 1995) interpreta a Vygotski y lo inserta con fuerza en el panorama boricua en un discurso comprometedor que pretende reconocer la vulnerabilidad de todos los esfuerzos que carecen del enmarque en una realidad cultural e histórica. Resume Rodríguez Arocho (1995) que las revisiones y críticas de las que ha sido objeto el enfoque sociohistórico-cultural ha fortalecido sus postulados e impulsa el abordaje de los temas de interés de la psicología puertorriqueña desde una óptica discursiva, constructivista e histórica.

Por último, la óptica de la Dra. Rivera se puede resumir en la siguiente cita (Rivera de Ortiz, 1985):

> El impacto psicológico del sistema social se da a través de la historia, los aspectos socio-económicos y políticos que le proveen insumo a la personalidad puertorriqueña. Es de carácter dialéctico y hay en juego múltiples variables (p 149).

Estos planteamientos me permiten atar fielmente el enfoque propuesto a la situación de la educación puertorriqueña, que ha necesitado de una psicología que la complemente y no una psicología que la tache, elimine, o peor, que la clasifique como "otra" disciplina sin tangencia con su quehacer. Esta coyuntura me permite mover mis planteamientos con fuerza hacia la re-Conceptualización de la práctica de la psicología en el escenario más bombardeado y a la vez violentado: la niñez y juventud de nuestras escuelas y las poblaciones con inhabilidades.

"RECUENTO" HISTORICO: VIAJE QUE AUN NO ACABA

Los hechos sólo hablan cuando el historiador apela a ellos: él es quien decide a qué hechos se les da paso, en qué orden y contexto hacerlo.
Carr, E. (1987)

Se ha escrito poco de la historia de la psicología en Puerto Rico (González-Rivera, 1995), pero sustancioso y crítico. Sin embargo, los escritos no han alcanzado el poder de transformación esperado ni la diseminación necesaria para lograr un impacto. Para efectos de este escrito me ubicaré con relativa comodidad en la historia de la práctica por psicólogos y psicólogas- aunque reconozco que muchos profesionales de la educación, orientación y consejería y del trabajo social han tomado en sus manos por muchos años las faenas de lidiar con estudiantes en sus contextos hogar - escuela de maneras encomiables.

Debo destacar que este re-cuento asume además, los grandes aprendizajes que surgen de la práctica cotidiana del psicólogo y psicóloga en las escuelas de Puerto Rico. Coincido con la Dra. Frances Boulón quien expuso que "la escuela es la organización de la que más se puede aprender". Mi experiencia y los interminables diálogos con maestros y maestras de todo el país, medios decepcionados unos y medios esperanzados otros, me permite señalar que la psicología que se practica en las escuelas de Puerto Rico sólo "llega" al visitar la escuela, por medio de referidos que hace el maestro o maestra o por medio de algún inventario que se envía a la escuela. Esto ocurre cuando se identifica algún caso "difícil" en la sala regular o cuando se sospecha alguna "inhabilidad en el aprendizaje". La agenda casi siempre es la misma: evaluar el estatus o estado cognoscitivo-emocional de las personas menores - porque se parte casi siempre de la premisa de que la deficiencia está en el/la aprendiz - y ofrecer un informe técnico con el objetivo de ubicarlo en algún programa especial que pueda remediar y/o atender sus necesidades.

En Puerto Rico se practicó y se practica casi exclusivamente la psicología del

diagnóstico, la deficiencia y la segregación por habilidades por lo menos desde el 1926. Según Herrans y Rodríguez (1984) y Roca de Torres (1991) se han traducido, adaptado, desarrollado, investigado y diseñado pruebas, inventarios e instrumentos sobre inteligencia, aprovechamiento, intereses vocacionales, aspectos clínicos, de personalidad, y cernimiento visomotor para casi todos los grupos de edades. Este hecho no implica necesariamente que se haya progresado en la conceptualización de un psicólogo o psicóloga que interviene y defiende a las personas menores. Lo que sí significa es que se ha utilizado al estudiantado para el desarrollo de materiales de trabajo de la psicología y no para el mejoramiento de sus condiciones de aprendizaje y desarrollo.

La administración escolar, por su parte, ha visualizado al psicólogo o psicóloga predominantemente como evaluador de la inteligencia utilizando pruebas que en su mayoría no tenían normas desarrolladas para niños y niñas puertorriqueños ni estaban adaptadas culturalmente. Esta visión de su labor limita la intervención del psicólogo y psicóloga, sus posibles competencias y por ende afecta negativamente a la clientela escolar y sus familias. Si nuestra labor en las escuelas ha sido y es limitada, lo ha sido también en el contexto clínico cuando la clientela es una persona menor de edad.

Veamos. Aunque los centros de salud mental ya existían a finales del siglo XIX su funcionamiento iba de deficiente a infrahumano siendo estas instituciones las más criticadas en el gobierno (Hernández, 1985). La psicología institucionalizada para personas menores data desde finales de la década del 40 enfocándose en el área de salud mental (García, Sumaza & Ramírez, 1989; Hernández, 1985). Sin embargo, para los años 47 al 49 sólo se conceptualizaba el servicio de psicólogos y psicólogas como uno de evaluadores psicométricos y de diagnóstico (Hernández, 1985). Después del 1949, el psicólogo y la psicóloga hacían uso de sus interpretaciones a base de pruebas proyectivas. Los psiquiatras que atendían menores eran quienes más utilizaban los servicios psicológicos.

Se implantó un enfoque práctico-médico-farmacológico-hospitalario sin el debido desarrollo de un estudio socio-histórico-económico. Un claro contraste entre la visión puertorriqueña "nativa" sobre la enfermedad y la visión extranjera "colonizadora" se captura en los trabajos de González-Rivera (1994). Hemos tenido una herencia, pues, un tanto desquebrajada de lo que es tratar la enfermedad del alma (psique), aún cuando el espíritu indígeno-taíno trataba al ser humano como ser senti-pensante (Pascual-Morán, 1995). Desafortunadamente, y ciegos/as casi de nuestro pasado, hemos heredado intelectualmente modelos que fragmentan y contabilizan al ser humano - el

modelo médico y el psicométrico - en vez del concepto integrado del ser.

Hallazgos y Reflexiones "De Aquí y De Allá" Sobre una Psicología en las Escuelas Puertorriqueñas

Cuántos niños clasificados con retardación mental leve y problemas de aprendizaje realmente son víctimas de analfabetismo estructural...
Dra. Dolores Miranda,
Comunicación Personal, Psicóloga Social-Comunitaria

En Puerto Rico había 910 psicólogos y psicólogas activos de los 1,187 registrados al 1995 (Departamento de Salud,1995). Aún cuando se habían otorgado 1,418 licencias de psicólogos y psicólogas desde el 1983 (Ramírez, 1995; Comunicación personal), existía un número de profesionales que no había renovado las mismas, que no estaba ejerciendo o que estaba retirado del servicio. De 910 psicólogos y psicólogas, 84 (9.2%) informaron practicar la psicología escolar, 22 (2.4%) la psicología de la orientación, 33 (3.6%) la psicología general y 583 (64.1%) la psicología clínica. Se desprende de los datos que proveyó la Junta Examinadora de Psicólogos en 1995 que los psicólogos y psicólogas que se identificaban practicando psicología escolar lo hacían desde la práctica privada o la academia. Las cuatro áreas mencionadas son las que más tangencia tienen con los roles del psicólogo escolar por las competencias que sus programas le conceden. Los demás psicólogos y psicólogas se distribuían en las siguientes áreas: 86 en industrial-organizacional (9.5%), 21 en social-comunitaria (2.3%), 24 en académico investigativa (2.6%), y 57 en "otras" áreas (6.3%) (Departamento de Salud, 1995). Si consideramos, que la cantidad de psicólogos y psicólogas en Puerto Rico es baja, comparada con los abogados y abogadas licenciados (10,000), los médicos y médicas (8,000) y las enfermeras y enfermeros que ejercen su profesión (40,000), podemos concluir que el campo no está saturado como se ha hecho creer y que existe cada día más necesidad de psicólogos y psicólogas escolares. Los datos que presento a continuación refuerzan esta conclusión.

Hasta el 1994 se estaba atendiendo en Puerto Rico a 41, 550[1] estudiantes con

[1] Cifra obtenida del *Child Count* del Departamento de Educación (DE) a través de comunicación personal de la Dra. Celeste Freytes, Catedrática de la Universidad de Puerto Rico. Esta cifra representa el siete porciento (7%) de la población estudiantil en el sistema público de Puerto Rico hasta escuela secundaria. que asciende a 615,000 estudiantes. El Departamento de Educación es quien articula y ofrece los servicios que necesita el estudiantado para su educación, por lo tanto, todo niño y niña o joven del sistema privado que esté inscrito en programas de Educación Especial recibirá del DE el servicio al cual tiene derecho, según dispone la ley.

alguna necesidad especial a través de los programas de educación especial y remediativa. Los servicios que deben recibir estas personas pueden incluir terapia psicológica, evaluación y re-evaluación en áreas educativas, psicológicas, y de salud en general que sea necesaria para su pleno desarrollo, desarrollo de programas educativos diferenciados, terapias del habla y lenguaje, ocupacional, física, recreativa, entre otras (Departamento de Educación, 1988; Miró, 1995; Comunicación personal). La diversidad de servicios que una persona menor pueda recibir no dependerá de la disponibilidad de recursos, fondos o servicios, sino que dependerá de su necesidad. Es decir, que según establece la Enmienda IDEA (1994) de la Ley para Individuos de Educación Especial (ADA) tácitamente - si hace falta el dinero, éste se asigna; si hace falta el recurso, éste se contrata y si hace falta el servicio o el equipo, éste se crea.

La realidad, sin embargo, parece estar muy distante de lo que las leyes y la ética del servicio establecen. Por ejemplo, la cantidad de psicólogos y psicólogas que trabajan en o para el sistema de educación pública, en proporción al estudiantado que necesita ser evaluado e intervenido de alguna manera, es muy limitada. Para evidenciar este planteamiento veamos la información de la Tabla 1 en la próxima página que presenta la cifra de psicólogos y psicólogas que laboraban al 1995 para el Departamento de Educación (DE) por regiones. Como

Tabla 1
Psicólogos y Psicólogas que Laboraban para el Departamento de Educación (1995)[1]

Región Educativa	Psicólogos/as que laboran que laboran a tiempo completo	Psicólogos/as por contrato de servicio a tiempo parcial para el DE	Total
Arecibo	0	2	2
Bayamón	1	5	6
Caguas	2	4	6
Humacao	0	0	0
Mayagüez	0	2	2
Ponce	2	2	4
San Juan	3	7	10
Nivel Central	2	0	2
Total	10	22	32

se desprende de la tabla, tres regiones educativas no contaban con un solo psicólogo o psicóloga a tiempo completo. La Tabla 2 presenta el total de 30 psicólogos y psicólogas que atendían estudiantes del sistema público pero estaban ubicados en corporaciones privadas.

[1] Cifras oficiales ofrecidas por la Prof. Regina Cibes, M.A., psicóloga en el nivel central del DE en la División de Servicios al Estudiante de la Secretaría Auxiliar de Educación Especial. Agradezco también la ayuda brindada por Víctor Rodríguez Deynes, Supervisor General del Proyecto Bibliotecas Escolares Electrónicas Regionales (BEER), DE.

El servicio mínimo que deben ofrecer estos profesionales es administrar una prueba de inteligencia y una de coordinación visualmotriz a cada niño o niña referido, hacer una breve entrevista a la persona encargada del menor, elaborar un informe con resultados y recomendaciones y participar del desarrollo del Plan Educativo Individualizado (PEI) del estudiante, de ser este último elegible para recibir algún servicio. Este servicio requiere un mínimo de seis horas de trabajo. Sin embargo, el servicio óptimo, que es el que merece todo niño o niña, implica mayor participación del psicólogo o psicóloga . Por ejemplo, debe visitar la sala de clase por lo menos una vez y debe entrevistarse con el personal escolar que interviene con el estudiantado. Además, debe dar seguimiento al PEI cuantas veces sea necesario. Estas labores aumentan considerablemente las horas de trabajo del profesional por cada niño o niña.

Tabla 2
Psicólogos y Psicólogas que Laboran en Corporaciones Privadas y Proveían Servicios al DE a 1995[1]

Corporaciones	Psicólogos y Psicólogas
Centro Neymar, Bayamón	2
Centro de Servicios Terapéuticos Inc., Lajas	3
Centro de Evaluación y Terapia Interdisciplinario (Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico)	5
Lafayette, Arroyo	6
Neuropsychoeducational and Organizational Development, Hunacao	4
Terapias Pediátricas	4
Centro de Atención a Niños con Impedimentos (CANI, Isabela)	6
Total	30

Estas cifras describen un cuadro desesperanzador para el estudiantado que evidencie alguna dificultad en la sala de clase o que, por el contrario, demuestre un desempeño muy por encima del promedio y exhiba conductas atípicas para su edad. La desesperanza aumenta para sus maestros, maestras, padres y madres que buscan el apoyo en la consulta de un psicólogo o psicóloga que les ayude de forma práctica y eficaz. Nótese, que aún con los contratos que hizo el DE con las corporaciones privadas en 1995, el total de psicólogos y psicólogas ascendía a sólo 62 para todo Puerto Rico (Véanse Tablas 1 & 2). Partiendo del total de 615,000 estudiantes esta sería una proporción de 9,919 estudiantes por psicólogo o psicóloga . En el caso de estudiantes que reciben algún servicio (41,550) estaríamos hablando de 670 niños y niñas por psicólogo o psicóloga.

La cantidad de niños y niñas en educación especial - 41, 550 - no incluye aquellos en Capítulo I[2] y reciben algún servicio educativo o remediativo.

[1] Secretaría Auxiliar de Educación Especial, División de Servicios al Estudiante, DE; Nov. 1995
[2] Capítulo I es un programa que ayuda a estudiantes con rezago académico cuyos fondos provienen del gobierno federal de Estados Unidos.

Tampoco cuenta el estudiantado que espera ser evaluado y ubicado. Antes del 1991 había plazas de maestros y maestras evaluadores en el DE, pagadas con fondos de Capítulo I, quienes administraban inventarios, formularios, entrevistas o pruebas que no necesitaban del peritaje de un psicólogo o psicóloga. Desde el 1991 hasta el presente no existen dichas plazas. Los niños y niñas que requieren de intervenciones en la sala de clase sin la necesidad de matricularse en el Programa de Educación Especial, quedaron desatendidos al no tener el personal para ese servicio. Esos niños y niñas se sumaron a la larga lista de espera por una evaluación psicológica.

La cantidad de niños y niñas con necesidades diferenciadas - desde retardo mental hasta problemas en el desarrollo - es muy alta, sin contar los que deben estar registrados esperando una evaluación o intervención. Esta situación fue denunciada por varios ponentes en las vistas públicas sobre la derogación de la Ley 21 o Ley Estatal de Educación Especial en septiembre de 1995. De la misma forma, fue uno de los señalamientos de insuficiencia en la Monitoría Federal del mismo año que el gobierno federal de Estados Unidos efectuó sobre la administración de fondos federales de la Ley IDEA en Puerto Rico. Como si fuera poco, esta insuficiencia es también uno de los puntos que más frecuentemente se denuncia en las querellas y casos que llegan a corte (Miró, 1995; Comunicación personal).

No sólo escasea el servicio sino que se articula de muy baja calidad. Esta aseveración la validan mis conversaciones con los padres y madres de menores que de alguna manera u otra trataron con un psicólogo o psicóloga y a través del estudiantado de la Facultad de Educación que tiene experiencias clínicas y de campo en escuelas públicas y centros educativos.

¿CUÁL ES LA PREPARACIÓN DE LOS PSICÓLOGOS Y PSICÓLOGAS ESCOLARES?

El ambiente universitario está lleno de preguntas...
otra que surge es ¿qué medida se asocia
a la capacidad intelectual medida y el
éxito o fracaso en las tareas de la vida?...
Dra. Ilsa Echegaray
Comunicación Personal, Psicóloga Fisiológica

En sus inicios en 1900[1], la Universidad de Puerto Rico - universidad del Estado - ofrecía cursos en psicología para las primeras egresadas que fueron

[1] La Universidad de Puerto Rico comenzó sus labores como la Escuela Formal en el 1900 en el pueblo de Fajardo, Puerto Rico.

todas mujeres. El bachillerato[1] en psicología no comenzó a operar hasta el 1948 (González-Rivera, 1994), y casi 20 años más tarde en el 1966 (Echegaray, 1993; González-Rivera, 1994; Roca de Torres, 1995) se creó un Programa Graduado que ofrecía el grado de Maestría. La escuela graduada comenzó con un enfoque de psicología general y posteriormente se generaron cuatro enfoques o áreas adicionales: clínica, académico-investigativa, industrial-organizacional y social-comunitaria. Luego, se creó un Programa Doctoral en el 1986, y se formalizaron estas especialidades. Este dato es importante porque en este centro se adiestraron muchos de los psicólogos y psicólogas que trabajan en las escuelas o que hacen trabajo relacionado con niños y niñas de edad escolar y cuyos informes psicológicos e interpretaciones sobre ejecución y estatus emocional pueden marcar por siempre sus vidas.

En el 1979 se creó un nuevo espacio al establecer un consorcio educativo entre la UPR y el Programa de Psicología Escolar de la Universidad de Temple en Filadelfia. Este acuerdo impulsó a un grupo de estudiantes que obtuvieron su grado doctoral en psicología escolar. Diez y seis doctorados, una maestría y tres doctorados en progreso habían resultado del Consorcio hasta el 1995. En el 1994, el Programa Graduado de Psicología de la UPR ofreció los primeros cursos en psicología escolar al estudiantado que deseaba nutrir su programa académico con cursos que le permitieran trabajar en el escenario escolar. Dichos cursos forman parte actualmente de la Secuencia en Psicología Escolar, que se ofrece como opción dentro de la especialidad de Psicología Académica-Investigativa.

Por otro lado, la Clínica de Salud Mental de la Comunidad, que comenzó sus funciones en el 1966 al fundarse el Instituto Psicológico de Puerto Rico es hoy parte de la Universidad Carlos Albizu (UCA). Esta clínica ofrece servicios a niños y niñas de edad escolar como evaluaciones con propósitos de ubicación, terapia, charlas a las escuelas y retroalimentación a maestros y maestras (Centro Caribeño de Estudios Postgraduados[2], 1994). La UCA a su vez creó un Programa de Maestría y Doctorado en el 1966 con varias especialidades: psicología clínica (Ph.D. y Psy.D.) y posteriormente otra especialidad en psicología industrial organizacional - psicología profesional y psicología general, este último vigente desde el 1993. Este doctorado ofrece cursos en psicología escolar, aprendizaje, consultoría, psicología educativa y desarrollo de currículo. Es decir, que ofrece cursos para desarrollar competencias del psicólogo y psicóloga escolar. Este programa graduado está acreditado por la Asociación de Psicología Americana (APA).

[1] En muchos países de América Latina este grado se conoce como licenciatura.
[2] Este era el nombre anterior de la UCA.

Hay que hacer, pero hay que escribir
lo que se hace, porque así dejamos la huella.
Dra. Irene Sumaza
Psicóloga Escolar

Por su parte, en la Universidad Interamericana (UIA) se creó un programa de Maestría en psicología escolar en el 1981 y su facultad revisó una propuesta para un programa doctoral en psicología escolar en 1995[1]. Este le permite al estudiantado hacer dos concentraciones: industrial organizacional, escolar y consejería psicológica.

En el Recinto de San Germán de la UIA, desde el 1986, se ofrece sólo una concentración en consejería psicológica. Esta última prepara al estudiantado en cursos de pruebas psicológicas, cognitivas, de personalidad y en el componente de terapia. Según su coordinadora, quien es la Dra. Rodríguez, psicóloga escolar, el currículo prepara a "psicólogos con múltiples destrezas y competencias que pueden trabajar el escenario clínico y hasta escolar" (Rodríguez, 1995; Comunicación personal). Este programa ha graduado a 27 estudiantes y hasta el 1995 había cinco que defendían tesis. La Universidad Pontificia de Ponce (antes Universidad Católica) ofrece un programa de Maestría en psicología educativa, que ha intentado ampliar para que cumpla los requisitos del currículo de psicología escolar.

¿Psicología Escolar?: Cuadro de Personalidades Múltiples en Puerto Rico

Debemos aprender de nosotros mismos...
somos muy versátiles como profesionales
por los diferentes escenarios en que
tenemos que trabajar...tenemos los conocimientos para
dar a conocer la profesión y crear espacios
para el servicio y la política pública.
Dr. Carlos Ramírez, Psicólogo Escolar

Otra realidad que impacta la práctica de la psicología escolar y que está llena de conflicto es la de la reglamentación de la psicología como práctica genérica o por especialidades[2].

Un área de dificultad en esta reglamentación surge de las incongruencias conceptuales de las definiciones de lo que es psicología escolar y otras especialidades que se hacen patente en el Proyecto de la Ley 47 del 1994 para

[1] El programa doctoral está aprobado desde diciembre de 1999.
[2] Este volumen incluye otro artículo (Maldonado & Rivera) que describe este proceso de reglamentación de la profesión en gran detalle.

enmendar la Ley 96 del 1983 - ley que reglamenta la práctica de la psicología y requiere al/a la profesional revalidar a través de un examen. La enmienda se originó para crear especialidades y distinguir a los y las profesionales por sus competencias. El espíritu de la Ley 96 fue el de proteger a los usuarios y usuarias de servicios psicológicos incompetentes. El proyecto de Ley 47 que intentaba fortalecer ese espíritu, se originó con buena intención, pero poca base conceptual. La potestad de la Junta Examinadora, según la pieza legislativa, incluye licencias por especialidad, entre éstas la de psicología escolar.

Al leer las definiciones expuestas en el documento del proyecto nos damos cuenta de la enorme ambigüedad de su contenido. La difícil tarea de articular esta enmienda puede explicar por qué todavía no se ha expedido una sola licencia de especialidad, aunque algunas personas la han solicitado. Hoy día esta práctica es inoperante por ser muy ambigüo el documento de ley y por que no existe un procedimiento claramente establecido para cuantificar la especialidad. La legislación le da poder absoluto a la Junta Examinadora para certificar y acreditar; dos labores que entiendo deben velar mutuamente organismos profesionales externos para garantizar pureza en los procesos. Las universidades - los centros de capacitación profesional - no tienen aparente ingerencia en esta labor como tampoco la tiene el Departamento de Educación. Por el contrario esto le compete al Departamento de Salud, en el caso de los psicólogos y psicólogas escolares. El trabajo de la Junta, desde el 1994 se ha concentrado en crear grupos de consulta académica y profesional para rehacer un documento de ley operante, justo y responsable. Veamos la definición de psicología escolar, según el Reglamento propuesto por la Junta Examinadora para dar cumplimiento a la Ley 47:

> Aquella rama de la psicología mediante la cual se aplican principios, métodos y procedimientos para entender, remediar y predecir disfunciones de naturaleza intelectual, emocional o del comportamiento que impidan el funcionamiento adecuado del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje (Junta Examinadora, 1995, pág. 5).

Si comparamos esta definición con la que ofrece el mismo documento, para las áreas como consejería psicológica y psicología clínica veremos que los únicos cambios son en los escenarios, en el énfasis en la conducta, el enfoque vocacional y el trabajo con familias. En otras palabras, las competencias y peritaje del psicólogo y psicóloga escolar no quedan claramente diferenciadas de las competencias y peritaje de otras áreas, aunque reconozco las enormes tangencias entre éstas. Según el *NASP Continuing Professional Development*

Program y los estándares de la Asociación Americana de Psicólogos Escolares (NASP por sus siglas en inglés) para la Provisión de Servicios de Psicología Escolar (Reynolds, Gutkin, Witt, 1984) las áreas de trabajo son: consultoría, evaluación, intervención, supervisión, investigación, planificación y evaluación de programas. Estas áreas son bastante abarcadoras y bien realizadas podrían hacer una diferencia positiva en las prácticas en escenarios escolares. Del mismo modo, la Asociación Americana de Psicólogos (APA por sus siglas en inglés) y su División 16 que es la de psicología escolar, advierte que toda definición de psicología escolar se supone que cambie y evolucione a medida que se complica la prevención e intervención de problemas con la niñez, sus familias y el personal escolar (Woody, Hewly, La Voye, & Epps, 1992).

Sin embargo en Puerto Rico, y debido a que la licencia que se otorga es una general, los psicólogos y psicólogas escolares pueden ejercer sin la especialidad, cobijándose bajo el principio número dos de Competencia del Código de Etica de la APPR. Esto se presta a variabilidades o irregularidades entre las cuales están las malas prácticas y el mal manejo de los instrumentos de evaluación, para mencionar las más graves. Aquellas personas que operan bajo el principio de competencia sin ser especialistas, tienen el deber de capacitarse en áreas de educación, currículo y problemas de aprendizaje, entre otras, para dar recomendaciones útiles que respondan efectivamente a las necesidades de las personas menores. Aún con leyes que reglamentan la práctica y con un Código de Etica, ningún caso hasta el 1995, que sea del conocimiento público, ha sido hayado culpable de conducta no ética en el escenario escolar. Esto es así pese a que son múltiples los casos de querellas que llegan a corte en los que se ha interrogado a psicólogos y psicólogas por sus malas prácticas al trabajar con estudiantes de educación especial.

Según Miró (1995; Comunicación personal) la mayor parte de las querellas y demandas en los últimos cinco años responden a una inadecuada intervención del psicólogo y psicóloga. Según esta perita, tanto en la monitoría federal como en los casos que ella ha asistido, es en el área de evaluación que se encuentran las mayores dificultades e incumplimientos; ¿irónico no? siendo ésta un área fuerte de estudio y enfoque en Puerto Rico. Las evaluaciones se contradicen, son inoperantes para el maestro y maestra, o totalmente inútiles. Tienden a estigmatizar más que a ayudar al estudiantado, dejan ver una visión de déficit sin brindar posibilidades para el éxito, son inconsistentes porque no elaboran recomendaciones para las áreas débiles ni recomendaciones para mantener y desarrollar las fortalezas y, en muchos casos, las descripciones de conducta se contradicen. En términos de la intervención, Miró señaló que ningún psicólogo

o psicóloga - de los casos vistos - visitó la escuela para consultar con maestros y maestras, nunca explicaron las evaluaciones a padres, madres, ni a maestros, maestras, equipo de apoyo escolar o a los jóvenes, y en otras no siguieron las debidos procesos que se garatizan por ley. No hay trabajo de equipo - transdisciplinario ni multidisciplinario. En resumen, muchos de los testimonios impugnados en corte son de psicólogos y psicólogas que no han cumplido con la estipulaciones de ley ni con su deber profesional.

Esta situación la exacerba el hecho de que el Departamento de Salud, la agencia que expide la licencia de psicólogo, no reconoce a los psicólogos o psicólogas escolares como los profesionales idóneos para realizar evaluaciones psicoeducativas. Como práctica general, contrata a psicólogos y psicólogas clínicos para atender a niños y niñas. La pregunta sería, cómo, quién y cuándo se descifrará el enigma de quiénes somos y qué podemos hacer.

ACIERTOS Y RECOMENDACIONES

Dear God:
How did you know you were God?
Larry
(Hample & Marshall, 1991)

Resumo a continuación los aciertos o eventos que pueden promover el campo de la psicología escolar y la buena práctica con escolares y sus familias. Esta no es una exposición exhaustiva, más bien es mi intento de dar a conocer los avances en materia de práctica adecuada a tenor con las necesidades y reclamos de nuestra niñez y juventud y sus familias.

Una buena idea, que debe ser continuada y a la vez transformada es el Consorcio de Psicología Escolar de la Universidad de Puerto Rico - Universidad de Temple. Este puede ser un modelo de colaboración transuniversitaria que permita el desarrollo de programas profesionales conducentes a una maestría en psicología escolar en la Universidad de Puerto Rico. Se debe flexibilizar la oferta de cursos activando el acuerdo entre Temple - UPR para el estudiantado que desee tener la experiencia académica y práctica del doctorado o la maestría en psicología escolar en la ciudad de Filadelfia. Una manera creativa de complementar estos estudios sería tomar parte de los cursos en la UPR y parte en la Universidad de Temple y hacer la práctica del internado en suelo local.

Por otro lado, para la gran mayoría del estudiantado puertorriqueño de nivel graduado - usualmente jefe o jefa de familia con empleo a tiempo completo - hace más sentido y es menos oneroso educarse en Puerto Rico por lo que la

universidad del Estado tiene una responsabilidad futurista que le está pisando los pies: preparar a psicólogos y psicólogas escolares que trabajen en las escuelas del país. Por lo tanto lo idóneo sería desarrollar un programa de certificación profesional a través del Decanato de Estudios Graduados con los cursos en psicología escolar que ya la UPR ha diseñado, lo cual no conlleva los largos procesos burocráticos de una maestría. Este podría ser el proyecto piloto que ayude a desarrollar el programa de maestría y eventualmente el programa doctoral en psicología escolar.

De la mano está la responsabilidad del Estado de reconocer la necesidad de tener en el seno escolar a un profesional capacitado para ejercer labores que los psicólogos y psicólogas clínicas no necesariamente poseen. Esta discusión la tenemos que provocar los mismos psicólogos y psicólogas participando del debate público en lo concerniente a las necesidades de educación y salud mental de nuestra niñez y juventud y proponiendo proyectos de ley. Desde el foro legislativo, con el peritaje de los psicólogos y psicólogas escolares, se puede aprobar legislación responsable que permita que los Departamentos de Educación y Salud creen plazas regulares para psicólogos y psicólogas en las escuelas. Esto es un trabajo que requiere del cabildeo que los psicólogos y psicólogas querramos hacer para insertarnos con presencia en el debate cameral y senatorial de nuestro país que permita que eduquemos a los políticos y políticas del país en materia de prevención primaria.

Las cifras de estudiantes que necesitan servicios y seguimiento en las escuelas nos impiden darnos el lujo de seguir esperando justicia en los tribunales porque estos son procesos tan onerosos y escabrosos para la familia y para el/la aprendiz como para el gobierno. Ejemplo de esto lo es el Pleito de Clase de 1980, Rosa L. Vélez vs Awilda Aponte Roque y otros que aún, tras 20 años de litigación, no se resuelve en nuestros tribunales. Aunque los asuntos educativos puedan llegar a los foros judiciales, y en ocasiones esta es la forma procesal de lograr cambios, estamos de acuerdo en que la litigación nunca es la mejor forma de resolver los pleitos urgentes como lo son la prestación de servicios educativos y de calidad.

Por otro lado, está el foro legislativo en el cual no se ha resuelto la expedición de licencias por especialidad. No obstante, la controversia de las especialidades puede tratar de encaminarse hacia una solución con el trabajo cuidadoso de la Junta Examinadora de Psicólogos la cual podría resolver el asunto expidiendo una certificación a aquellos psicólogos y psicólogas que demuestren evidencia de las competencias necesarias para el área de la psicología escolar. En el 1993 la Junta creó unos grupos de enlace para que los directores y directoras de

programas graduados estudiaran las leyes que regulaban la profesión de la psicología y adoptaran medidas para producir y generar definiciones y estándares que mejoraran las leyes existentes. Además, la Junta promovió el diálogo con el Departamento de Salud para flexibilizar los procesos de selección de personal en el sistema público que actualmente son desventajosos para los psicólogos y psicólogas cuya especialidad no es la psicología clínica.

Debemos reconocer y aprender de los avances de los programas graduados en psicología escolar del sector académico privado, hacer grupos de estudio transuniversitarios que permitan la solidez de los programas existentes y de los que pueden crearse. También debemos aprender de la experiencia administrativa de los centros privados en lo que concierne al manejo de los procesos burocráticos, porque al fin y al cabo, esos procesos son mandatorios para la creación de programas.

Debemos reconocer la importancia de tener centros de servicio a la comunidad como el Centro Universitario de Servicios y Estudios Psicológicos (CUSEP) en la Universidad de Puerto Rico que ofrece servicios a poblaciones estudiantiles, preescolares y adolescentes y que a la vez complementa su labor institucional con la importante labor investigativa. A su vez, los proyectos de acción e investigación colaborativos entre facultades de Ciencias Sociales y Educación y otras agencias que laboran en escuelas, centros comunitarios y centros de cuido promueven espacios y ayudan a crear contextos para la discusión de los problemas sociales que se ven todos los días en las escuelas. Ejemplos de estos son el maltrato a personas menores, la violencia hacia la mujer, la poca tolerancia a las diferencias, el uso y abuso de sustancias controladas y la depresión infantil. La conceptualización e investigación de estos temas nos ayudan a preparar a un/a profesional con más herramientas y alternativas de prevención, manejo e intervención.

Hay que reconocer que en el 1992 la Junta Examinadora aprobó un documento que esbozó la APPR (1991) titulado Guías Profesionales para la Evaluación Psicológica, el cual flexibiliza el proceso evaluativo a favor de la clientela que se evalúa. Este es un paso de avance en materia de psicología aplicada que deberá repercutir en el bienestar de la clientela escolar. De la mano va el titánico Proyecto EIWN-R de 1992 que normalizó y adaptó la escala de inteligencia Weschler y demostró la importancia de destinar fondos públicos a la investigación aplicada que cambiara la política pública y mejorara las prácticas profesionales. Hay que aclarar que el mismo duró aproximadamente cinco años, involucró a decenas de personas y se realizó con un escaso presupuesto de $50,000 que es el equivalente al sueldo de un catedrático o

implanten? ¿Estamos preparados como gremio para informar debidamente a los padres y madres de niños y niñas que necesitan servicios y sufren del abandono institucional? ¿Estamos educando a nuestro estudiantado universitario apropiadamente?

Por otro lado, ¿qué postura - combativa o conformista - vamos a asumir ante los cambios en la Administración de Salud y Servicios Sociales, prácticas que se perfilan hacia la privatización de los servicios que tiene que ofrecer y garantizar el Estado? Estas interrogantes son para trabajar el presente y mejorar las posibilidades del futuro cercano y, recordar que muchas veces prepararnos para el futuro no necesariamente implica trabajar con el hoy. Hoy son muchos los niños y niñas que reclaman servicios en las escuelas; hoy morirán dos ó tres jóvenes víctimas de la criminalidad y el cinismo; hoy varias mujeres serán agredidas y violentadas; hoy varios jóvenes considerarán el suicidio para solucionar sus problemas; y lamentablemente, hoy algún político inmoral desfalcará al Estado. Hay mucho trabajo por trazar hoy en nuestro suelo y ante este reto debemos asumir una postura crítica y combativa como lo sugirió el Dr. Albizu-Miranda en el 1985:

> No se puede negar que las ideas juegan un papel importante...por la carga valorativa que traen... es por lo tanto, mandatorio que como profesionales de la conducta humana participemos activamente en el proceso político. Poco o nada podemos conseguir de nuestros legisladores sino nos dejamos sentir como un cuerpo organizado, con fuerza y capaz de contribuir responsablemente con nuestro gobierno en su rama ejecutiva, legislativa y judicial. No me refiero a afiliaciones político-partidistas y sí a nuestro quehacer como científicos del comportamiento, interesados en poner nuestros conocimientos al servicio del bien común (p. 28).

Referencias

Albizu-Miranda, C. (1985). El futuro de la psicología en Puerto Rico: Virtuosidad o complacencia. *Homines, Tomo Extraordinario 3,* 32-35.

American Psychological Association. (1993, Septiembre) *Member guide to APA divisions.* Washington: Autor.

Asociación de Psicólogos de Puerto Rico. (1978). *Código de Etica.* San Juan, Puerto Rico: Autor.

Asociación de Psicólogos de Puerto Rico. (1991, abril). *Guías profesionales para la evaluación psicológica.* (Documento oficial presentado en la reunión del 13 de abril de 1991 de la A.P.P.R.). Río Piedras, Puerto Rico: Autor.

Carr, E. H. (1987). *¿Qué es la historia?* Barcelona, España: Ariel, SA.

Centro Caribeño de Estudios Post-Graduados. (1994). *Folleto.* Documento inédito. San Juan, Puerto Rico: Autor

Departamento de Educación (1988). *Manual de procedimientos en educación especial.*

catedrática universitario en nuestro país en un año.

Otra labor que requiere atención y solidaridad del gremio es la conceptualización de una organización de psicología escolar. Estos esfuerzos aunados por un puñado de psicólogas y psicólogos de diversas instituciones universitarias y de la práctica privada, entre los cuales me incluyo, comenzaron en el 1995. Esta labor conllevará talleres de trabajo, entre profesores y profesoras, psicólogos y psicólogas del sector privado y público para formar vínculos para levantar una organización con objetivos claros que pueda convocar a psicólogos y psicólogas escolares del ámbito profesional y del sector estudiantil. Estos esfuerzos deben reconocer el camino ya recorrido por otras organizaciones profesionales y cívicas - tanto nacional como internacionalmente- y así reinventar nuestras posibilidades desde nuestro propio suelo.

Me parece importantísimo no olvidar las discusiones de tipo conceptual en lo que concierne a materia de preparación de profesionales de la psicología. El territorio de las ideas tiene que servir para orientar y guiar la labor profesional en y desde Puerto Rico. Para esta labor conocemos las fuentes, los tratados, la Convención sobre los Derechos de la Niñez, sabemos nuestra historia, tenemos las escuelas casi en nuestras mismas urbanizaciones, y sabemos que podemos generar la literatura que nos ayudará a fraguar el perfil del/de la profesional de la psicología escolar. Por otro lado, las ideas sobre qué queremos los puertorriqueños y puertorriqueñas para nuestra niñez, que sabemos es fundamental para el óptimo desarrollo de talentos, capacidades e identidad, y qué elementos tienen que coincidir para que los programas profesionales forjen una clase profesional visionaria y comprometida con el quehacer cultural e intelectual que se necesita mutua y dialécticamente, son las que debemos articular en el terreno de la praxis. Como sabemos, ésta está en constante acción renovadora y reflexiva y opera siempre en el polo de lo posible.

INTERROGANTES Y PALABRAS FINALES

Tomando en consideración los importantes sucesos históricos - tanto nacionales como internacionales - que desde el 1990 hasta el presente se han suscitado no podemos menos que, como psicólogos y psicólogas escolares o psicólogos y psicólogas en general, asumir la posición de seres políticos para defender nuestra niñez, juventud y sus familias. Insisto en caer en el terreno de la política pública en el cual tenemos que confrontar tanto a la política partidista como a la mediocridad. Nos debemos preguntar ¿quiénes están velando porque los derechos garantizados en la Convención sobre los Derechos de las Niñez se cumplan y porque las garantías procesales de todas las leyes creadas se

Moll, L. (1992). (Ed.) *Vygotsky and education: Instructional implications and applications of sociohistorical psychology*. New York, N.Y.: Cambridge University Press.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) Asamblea General. (1989). *Adopción de una convención sobre los derechos de los niños*. New York, N.Y.: Autor.

Pacheco, A. (1981). Reflexiones en torno al estudio del niño puertorriqueño. *Revista Interamericana de Psicología, 11*, 110-127.

Pascual-Morán, A. (1995). *Rostro sabio y corazón firme: Hacia una educación para la autentificación del ser*. Trabajo inédito. Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico.

Prasse, D. P. (1991). School psychologists and the International Convention of Children's Rights. *School Psychology Review, 20*, 359-368.

Reynolds, C., Gutkin, J., & Witt, J. (1984). *School psychology: Essentials of theory and practice*. New York, NY: John Wiley & Sons.

Rivera de Ortiz, E. (1985). El impacto psicológico del sistema social en Puerto Rico. *Homines, Tomo Extraordinario 3*, 142-153.

Rivera-Ramos, A. N. (1985a). Hacia una psicoterapia para el puertorriqueño. *Homines, Tomo Extraordinario 3*, 111-120.

Rivera-Ramos, A. N. (1985b). Investigaciones psicológicas en Puerto Rico: Limitaciones y alternativas. *Homines, Tomo Extraordinario 3*, 36-44.

Roca de Torres, I. (1991). Estado actual de la evaluación psicológica en el área de la psicología escolar: Una revisión histórica. *Revista Puertorriqueña de Psicología, 7*, 43-52.

Roca de Torres, I. (1995, Julio). *El estado actual de la psicología en Puerto Rico*. Ponencia presentada en el 25 Congreso Interamericano de Psicología Interamericana. San Juan, Puerto Rico.

Rodríguez-Arocho, W. (1995, Julio). *El legado de Lev S. Vygotski y su pertinencia a la psicología contemporánea*. Ponencia presentada en el XXV Congreso Interamericano de Psicología, San Juan, Puerto Rico.

Rodríguez-Arocho, W. (1993, Abril). *El estudio de los procesos cognoscitivos en Puerto Rico y su pertinencia al quehacer educativo*. Ponencia presentada en el Quinto Encuentro de Educación y Pensamiento, Ponce, Puerto Rico.

Vélez, Rosa Lydia y otros v. Aponte Roque, Awilda y otros, No. KPE-80-1738, (1980) P.R. Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan.

Vygotski, L. S. (1989). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Barcelona, España: Editorial Grijalbo.

Woody, R., Hewly, J., La Voye, H., & Epps, S. (1992). *School Psychology: A developmental and social systems approach*. New York, N.Y.: Allyn & Bacon.

Young, E. (1992). *Seven blind mice*. New York, N.Y.: Philomel Books.

Hato Rey, Puerto Rico: Autor.

Departamento de Educación (1995). *Child count.* Hato Rey, Puerto Rico: Autor.

Departamento de Salud de Puerto Rico. (1983). *Ley que reglamenta la práctica de la psicología.* (Proyecto de ley No. 96). San Juan, Puerto Rico: Autor.

Departamento de Salud. (1995). *Estadísticas sobre los psicólogos en Puerto Rico.* , San Juan, Puerto Rico: Administración y Servicios de Salud, Oficina de Estadísticas de Salud.

Díaz-Guerrero, R. (1994). Hacia la etnopsicología. En R. Díaz-Guerrero & A. Pacheco (Eds.) *Etnopsicología: Scientia Nova.* (pp. 11-40). San Juan, PR.: Editora Corripio.

Díaz-Guerrero, R. & Pacheco, A. (1994). (Eds.) *Etnopsicología: Scientia nova.* San Juan, PR.: Editora Corripio.

Echegaray, I. (1993, Enero). *Implicaciones de la EIWN-R para la preparación de psicólogos a nivel universitario.* Ponencia presentada en la convención anual de la APPR, San Juan, Puerto Rico.

García , L., Sumaza, I., & Ramírez C. (1989). *La práctica de la psicología en las escuelas públicas en Puerto Rico: Un estudio comparativo de psicólogos y clientes en contextos clínico y escolar.* Trabajo inédito. Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano.

González-Rivera, S. (1994). *Atisbos sobre la historia de la psicología en Puerto Rico: Dos décadas de ponencias en la Asociación de Psicólogos de Puerto Rico.* Tesis de maestría inédita, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Hample, S., & Marshall, E. (1991). *Children's letters to God.* New York, NY: Workman Publishing.

Hart, S. N., & Prasse, D. P. (1991). Theme editor's comments: Children's rights and education. *School Psychology Review, 20,* 344.

Hernández, R. (1985). Historia de los programas de salud mental en Puerto Rico. *Homines, Tomo Extraordinario 3* , 22-31.

Herrans, L. L., & Rodríguez, J. M. (1984). *Psicología y medición.* México, D.F. México: Editorial Limusa.

Herrans, L. L., & Rodríguez, J. M. (1993, Enero). *La escala de inteligencia Weschler para niños revisada de Puerto Rico, 1992.* Ponencia presentada en la Convención anual de la APPR. San Juan, Puerto Rico.

Individuals with Disabilities Education Act (IDEA), 34 C.F.R. §§ 300-301.

Junta Examinadora de Psicólogos. (1984). *Reglamento.* San Juan, Puerto Rico: Departamento de Salud.

Junta Examinadora de Psicólogos. (1994) *Proyecto de enmiendas al reglamento general de la Junta Examinadora de Psicólogos* (Reglamento número 4785) ELA de PR. Departamento de Salud, San Juan, Puerto Rico: Autor.

Kramer, J., & Epps, S. (1991). Expanding professional opportunities and improving the quality of training: A look toward the next generation of school psychologists. *School Psychology Review, 20,* 452-461.

Ley del Programa de Educación Especial (Proyecto de ley No. 21). (1975).

Ley 96 (1983, 4 de junio) Ley para reglamentar el ejercicio de la profesión de la psicología en P.R. 20 C.P.R.A. 3214.

Ley 47 (1990, 13 de diciembre). *Para enmendar el inciso (e) del Artículo 2 de la Ley #96 de 4 de junio de 1983, según enmendada.* San Juan, Puerto Rico.

Miranda, D. (1993, Enero) *Las implicaciones de la EIWN-R de Puerto Rico para los servicios públicos y privados.* Ponencia presentada en la convención anual de la APPR. San Juan, Puerto Rico.